UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Rosa Elsa Cavero Carrasco Vda. de Pérez sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04053, de fecha 28 de agosto de 2017, Rosa Elsa Cavero Carrasco Vda. de Pérez, cónyuge supérstite del causante Carlos Américo Pérez Aronés, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando el acta de defunción y la partida de matrimonio;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 211-2002-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2002, se cesó a partir del 01 de abril de 2002, al Econ. Carlos Américo Pérez Aronés, con el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 046-2007-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2007, se otorgó la pensión definitiva de cesantía al Econ. Carlos Américo Pérez Aronés, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril de 2002;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), Carlos Américo Pérez Aronés contrajo matrimonio con Rosa Elsa Cavero Carrasco, el 26 de julio de 1982;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Carlos Américo Pérez Aronés ocurrido el día 14 de agosto de 2017, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 001-2018-OGAJ-UNSCH, opina se otorgue, a partir del 14 de agosto de 2017, pensión provisional de viudez a Rosa Elsa Cavero Carrasco Vda. de Pérez, en base a las consideraciones expuestas en el artículo 4° de la Ley N° 27617, Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y Modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2018-UNSCH-R

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 y el Informe Técnico N° 125-2017-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Rosa Elsa Cavero Carrasco Vda. de Pérez;

Estando a la Opinión Legal N° 001-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 023-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Ley N° 20530, los artículos 1° y 7° de la Resolución Jefatural N° 125-2008-Jefatura/ONP, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 8. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 14 de agosto de 2017, la pensión provisional de viudez a favor de ROSA ELSA CAVERO CARRASCO VDA. DE PÉREZ, cónyuge supérstite del causante Carlos Américo Pérez Aronés, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 765.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Pago de Pensiones

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 S/. 765.00 Régimen de Pensiones DL 20530

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2018-UNSCH-R

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal cesante administrativo/Rosa Elsa Cavero Carrasco Vda. de Pérez
Archivo.

CAZP/gods.